

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 4-to LABORAL DEL CIRCUITO  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 93

Fecha: 07/07/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 <b>2015 00491</b>	Ordinario /	NELSON ENRIQUE AMAYA	ASEO URBANO SAS ESP	Auto de Tramite  Se señala el día viernes 12 de Agosto de 2022 a partir de las 3:15 p.m., AUDIENCIA PÚBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS y la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007.	06/07/2022	
54001 31 05 004 <b>2022 00083</b>	Ordinario /	IDA ELENA ZACCAGNINI ARAMBULA	MEDIMAS EPS	Auto admite demanda Se admite la presente demanda. Se ordena notificar	06/07/2022	
54001 31 05 004 <b>2022 00098</b>	Ordinario /	DANNY SAMIR MARQUEZ MEDINA	SOCIEDAD EXTRAS S.A.	Auto Inadmite la Demanda Inadmite demanda. Se concede el termino de cinco (5) días paa subsanarla	06/07/2022	
54001 31 05 004 <b>2022 00099</b>	Ordinario /	JOEL JOSE RIVAS	ZORAIDA JAIMES CABALLERO	Auto Inadmite la Demanda Se inadmite demanda. Se concede un término de cinco (5) días para subsanar.	06/07/2022	
54001 31 05 004 <b>2022 00100</b>	Ordinario /	JOSE DEL CARMEN MENESES ABREO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Inadmite la Demanda Se inadmite la presente demanda. Se concede el término de cinco (%) días para ello.	06/07/2022	
54001 31 05 004 <b>2022 00101</b>	Ordinario /	DANIEL ALBEIRO RODRIGUEZ PABON	empresa CARNES FRIAS CIFUENTES	Auto Rechaza la Demanda 1º) RECHAZAR la presente demanda ORDINARIA LABORAL instaurada por DANIEL ALBEIRO RODRÍGUEZ PABÓN contra CARNES FRÍAS CIFUENTES, en razón a su cuantía.  2º) REMÍTASE el expediente a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas en lo Laboral de esta ciudad (Reparto), a través de la oficina de apoyo Judicial.  3º) Désele constancia de salida.	06/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/07/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDUARDO PARADA VERA  
SECRETARIO